

BASES DE LA PROMOCIÓN “ColaCao Mouse Gamer Star Wars”

1.-Compañía organizadora

La sociedad IDILIA FOODS, S.L., con domicilio social en Av. Aragón, nº 30, Edificio Europa, planta 5, Valencia y con C.I.F. número B-08100380, (en adelante, “IDILIA FOODS” o “Compañía Organizadora”) tiene previsto realizar una promoción de ámbito nacional para su marca Cola Cao que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se denominará “Colacao Mouse Gamer Star Wars”.

2.-Periodo Promocional

La promoción se desarrollará del día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, ambos incluidos, en adelante “Periodo Promocional”.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar, modificar o cancelar esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3.-Finalidad

La promoción tiene como finalidad promocionar la nueva promoción Colacao estuche 5kg.

4.-Gratuidad

La promoción será gratuita de tal manera que la participación no hará necesario el pago de cantidad alguna por parte de los consumidores ni implica un incremento del precio de los productos promocionados.

5.-Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio nacional que procedan según lo descrito en la base sexta.

No podrán participar en la promoción los empleados de IDILIA FOODS, sus empresas colaboradoras, agencias de publicidad o promociones, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio.

6.-Mecánica de la Promoción

Durante el Periodo Promocional, la Compañía Organizadora sorteará en sus perfiles de Facebook, Twitter e Instagram un total de 12 (DOCE) iPhone 11 Max de 64 gb

Para participar en Instagram <https://www.instagram.com/colacao/> los seguidores de Colacao deben publicar un story o subir una foto en cualquier isla de Mouse Gamer ubicadas en los diferentes centros donde se encuentre la promoción y mencionar a @Colacao + usando el hashtag #colacaostarwars.

Para participar en Facebook <https://www.facebook.com/ColaCao/> será necesario seguir a la cuenta de @Colacao. Los seguidores de Colacao tendrán que subir una foto en cualquier isla de Mouse Gamer ubicadas en los diferentes centros donde se encuentre la promoción y mencionar a @Colacao usando el hashtag #colacaostarwars.

Para participar en Twitter <https://twitter.com/colacao> será necesario seguir a la cuenta de @Colacao. Los seguidores de Colacao tendrán que subir una foto en cualquier isla de Mouse Gamer ubicadas en los diferentes centros donde se encuentre la promoción y mencionar a @Colacao + usando el hashtag #colacaostarwars

Para que la participación sea válida, será necesaria la cumplimentación de todos los campos solicitados como obligatorios de forma veraz.

La Compañía Organizadora, se reserva el derecho de solicitar a los participantes aquella documentación que considere oportuna con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, la incorrección en la misma podrá suponer la condición de la pérdida de ganador.

7.-Sorteo

Se realizarán 12 sorteos en los que participarán todos aquellos usuarios de Facebook, Instagram y Twitter que hubieran cumplido correctamente con los requisitos de participación.

Los sorteos se celebrarán los siguientes días:

- 13, 20 y 27 de enero, 3, 10, 17 y 24 de febrero, 2, 9, 16, 23 y 31 de marzo del año 2020.

Por cada sorteo realizado se escogerá a 1 ganador y a 1 suplente. Por tanto, saldrán 12 (DOCE) ganadores y 12 (DOCE) suplentes en total. Los suplentes sustituirán a los ganadores en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los sorteos mencionados en el presente apartado se realizarán a través de la app Sortea2.

La Compañía Organizadora se reserva el derecho a modificar la fecha del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

8.-Premios

Se sortearán DOCE (12) premios consistentes, valorados en 1085 € por cada iPhone 11 Max de 64 gb, por lo que en total asciende a 13.030€. Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio obtenido. Sin embargo, no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

El premio es personal e intransferible, salvo autorización expresa de la Compañía Organizadora.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega del premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por persona y hogar.

La entrega efectiva de los premios quedará supeditada a que los participantes cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases.

Los premios quedarán sujetos a las obligaciones fiscales en vigor. Por ello, los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

9.-Comunicación a los ganadores

La empresa organizadora contactará con los 12 (DOCE) ganadores a través del correo electrónico, su red social o teléfono, facilitado en el registro, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo para concretar con éstos el modo de entrega del premio y solicitar la aceptación expresa del mismo. Para confirmar la aceptación del premio, el ganador deberá facilitar a la Compañía Organizadora los datos e información que le sea requerida, en el plazo máximo de otros 7 días hábiles.

En el caso de que en el plazo establecido alguno de los ganadores no proceda a enviar la información solicitada, o resultara imposible contactar con cualquiera de ellos, se pasará a tratar de contactar con el suplente que corresponda. Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de éstos, o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que éste ha quedado desierto.

Los premios serán enviados a la dirección postal facilitada por los ganadores.

En el caso de que el premio no pudiera ser entregado, por causas ajenas a la compañía organizadora, por no encontrarse el ganador en el domicilio facilitado en el momento de entrega acordado, se realizará un único nuevo intento de entrega en el plazo de 24 horas. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera podido entregar el premio, el ganador perderá todo derecho sobre su premio.

10.-Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a la Compañía Organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio de difusión sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

11.-Protección de Datos

Los datos de los participantes y de las personas ganadoras se tratarán conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Los datos personales que faciliten los participantes serán incorporados a un fichero titularidad de IDILIA FOODS con la finalidad gestionar la presente promoción, así como para fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca IDILIA FOODS relacionados con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación podrán ejercitarse a través del correo electrónico info@colacao.es o en la dirección de IDILIA C/Lepanto nº 410-414 de Barcelona indicando en el sobre: "Promoción Colacao"

12.-Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la web www.colacao.es/mouse-gamer.

La Compañía Organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Igualmente, la Compañía Organizadora podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

13.-Ley aplicable

La presente promoción se rige por la ley española.